

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO:	05001 33 33 004 2017-00564 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JAVIER ALCIDES OCHOA GUERRA
DEMANDADA:	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL
ASUNTO:	RESUELVE SOLICITUD

En el proceso de la referencia, la parte demandada solicitó como prueba pericial, un informe a la Junta Regional de Calificación de Invalidez, a partir del cual se determinara el porcentaje de pérdida de capacidad laboral del demandante en la actualidad.

En efecto, la entidad en mención allegó su concepto y por auto se corrió traslado del mismo a las partes para los fines que estimaran pertinentes, y además se fijó como fecha para la contradicción el 24 de noviembre del 2020.

Ahora bien, dentro de la oportunidad, la parte actora solicitó que se vuelva a realizar la experticia, en atención al contenido del Decreto 094 de 1989, al considerar que la mentada norma es especial y aplicable en el caso concreto por tratarse de un exuniformado.

Al respecto, se advierte que como en este proceso la audiencia de contradicción del dictamen está prevista para el 24 de noviembre de 2020 a las 9:00 a.m., será en este escenario y luego de la aludida contradicción, el momento para resolver este tipo de solicitudes.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Evanny Martínez Correa', with a long horizontal stroke extending to the right.

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **28 de septiembre de 2020** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMIREZ
Secretaria